

## trabajo y cooperativas

La profunda crisis laboral que nos afecta no es producto de una inesperada catástrofe sino resultado de una política consecuentemente aplicada cuyos objetivos, convenientemente disimulados, se dirigieron a dismantelar la legislación laboral, disminuir la importancia de las agrupaciones sindicales y generar un ejército de reserva que ajustara el costo laboral argentino a «parámetros internacionales».

La respuesta de los trabajadores, tan improvisada como pudo serlo, apeló no sólo a sus propias fuerzas para generar trabajo, sino a la utilización con esa finalidad de activos productivos privados y ajenos, sin haber resuelto antes las cuestiones vinculadas con el traspaso de su propiedad.

La carencia de mediación política efectiva relegó la solución de los conflictos consiguientes al ámbito del derecho, en el que la defensa irrestricta del derecho de propiedad, trabajosamente impuesta frente a cualquier consideración de índole social como piedra basal de la democracia y del desarrollo económico, se vio sacudida por presiones que requirieron ser legitimadas a través de leyes de expropiación o de reformas de una legislación de quiebras hecha al paladar de los eufemísticamente llamados «agentes económicos», para evitar que los trabajadores quedaran ubicados en el límite de la legalidad o aún en el terreno del delito. Más allá de consideraciones sociológicas, económicas o políticas, el ámbito jurídico –y su expresión judicial– pasó a constituirse en el campo inmediato de batalla.

Un hito importante en el esclarecimiento de cuestiones que dividen, incluso, a quienes proponen soluciones alternativas provenientes de la llamada «economía social» fueron las «Primeras Jornadas de Legislación de Cooperativas de Trabajo» celebradas en la ciudad de Mar del Plata los días 30 y 31 de Marzo de 2005, organizadas por la Universidad local y el Consejo Asesor Solidario creado por Decreto n° 1235/00 del Señor Intendente

---

Municipal y desarrolladas en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad.

Estas Jornadas, en efecto, han tenido la virtud de presentar un amplio abanico de cuestiones relacionadas con el trabajo solidario cooperativo, que abarca desde el lugar que el mismo debe ocupar en el conjunto de las disciplinas jurídicas (formando parte del «derecho del trabajo» o constituyendo una práctica que la aleja, por su naturaleza, de esa disciplina, para sumarse a la vertiente general del «derecho cooperativo»), el estado de los esfuerzos para alcanzar una regulación legal específica (ley de cooperativas de trabajo) y cuestiones suscitadas por la colisión normativa generada por la «recuperación» de empresas en estado de quiebra mediante la constitución de cooperativas de trabajo.

Sin que las cuestiones propuestas hayan quedado agotadas ni mucho menos –una de las consecuencias más fructíferas del encuentro ha sido, precisamente, la voluntad de reiterarlo en otros ámbitos del país como pasos previos a un encuentro nacional- la variedad del temario y la calidad de los expositores –legisladores, magistrados, funcionarios del órgano de control oficial de entidades cooperativas, docentes universitarios- han movido a IDELCOOP, que ya ha incursionado en estos temas, a comprometer la publicación de algunos de los materiales presentados en las Jornadas, en un esfuerzo que ponga a disposición de estudiosos e interesados en general, antecedentes y opiniones que reflejan con amplitud las cuestiones sometidas a discusión. Los trabajos publicados, en efecto, no sólo reflejan la opinión personal de los expositores, sino que vienen acompañados de una amplia bibliografía que incluye todas las opiniones, como no podría ser de otro modo en un debate que se pretende académico.

La Revista espera contribuir así al afianzamiento y desarrollo del sector laboral de economía social, especialmente cooperativo, y ofrece sus páginas a nuevas contribuciones teóricas o prácticas.